DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11312
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER20211
Evento SIRE No. 4844126

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E**
CAT	3	MÓVIL	11	
FECHA	11 de Diciembre de 2017	HORA	11:58 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 49 Sur No. 4B-53 Este Calle 49 Sur No. 4B-57 Este Carrera 4B Este No. 48-50 Sur	**ÁREA DIRECTA**			8 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Santa Rita Sur Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA**			30		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0005XWKL	**OFICIO REMISORIO**			CR-29245		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el Radicado IDIGER No. 2017ER20211, hacen referencia a la Escuela Santa Rita Sur Oriental y mencionan dos nomenclaturas para la ubicación de la misma; a lo que nos permitimos aclarar que es la Institución Educativa Distrital Entre Nubes S.O. – Sede D, la cual fue identificada con anterioridad por el IDIGER con la nomenclatura Calle 49 Sur No. 4B-00 Este (Dirección antigua) y la dirección nueva corresponde a la Carrera 4B No. 48-50 Sur (Dirección actual).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, donde se localizan los puntos evalaudos, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los puntos evaluados, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió para los puntos objeto de la consulta, los documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para los puntos objetos de la consulta en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Septiembre de 2007	DI-3364	En atención al Radicado FOPAE No. 2007ER11172, se realizó visita técnica al predio de la Calle 49 Sur No. 4B-00 Este, donde se emplaza la IED Entre Nubes S.O. – Sede D, en el que se advirtió un proceso de remoción en masa de carácter local en la parte alta del mismo, originado posiblemente por la deformación y pérdida de verticalidad de los muros de gaviones localizados en este sector. Situación relacionada a la ausencia de medidas de manejo de las aguas de escorrentía. Es así que en el DI-3364, se recomendó entre otras lo siguiente: • A la Secretaria Distrital de Educación, responsable del predio evaluado, desde su competencia, evaluar la viabilidad de adoptar un plan adecuado de rehabilitación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del muro de gaviones que contiene el talud de corte del costado oriental del colegio, asesorándose de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio; para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
Abril de 2011	DI-5327	En atención al Evento SIRE No. 112666, se realizó visita técnica al predio de la Calle 49 Sur No. 4B-00 Este, identificando un proceso de remoción en masa, el cual involucró un volumen de material cercano a los 200 m^3, el cual se depositó en la parte baja de la ladera afectando un muro de gaviones localizado al interior de la IED, sumado a la afectación del muro de cerramiento del costado sur y de un sendero peatonal localizado en la Calle 49 Sur (costado sur de la IED). En la parte alta de la ladera donde se presentó el movimiento en masa, se presentó el colapso parcial del cerramiento de la IED. Así mismo se determinó que de presentarse un avance en el movimiento en masa evaluado, pudiere comprometerse la funcionalidad de 6 viviendas aledañas a este sector, por lo que se recomendó la evacuación de las mismas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		• Mantener la restricción parcial de uso del andén localizado en la Calle 49 Sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de transitabilidad del mismo. • Mantener la evacuación de los predios ubicados en la Calle 49 sur No. 4B-00 Este IED Entre Nubes S.O. – Sede D, Calle 49 Sur No. 4B-39 Este, Calle 49 Sur No. 4B-41 Este, Calle 49 Sur No. 4B-45 Este, Calle 49 Sur No. 4B-49 Este, Calle 49 Sur No. 4B-53 Este y Calle 49 sur No. 4B-59 Este, (...) hasta tanto se implementen las medidas de estabilización y se garantice la estabilidad de la ladera en comento.
Diciembre de 2011	DI-6086	En atención al Evento SIRE No. 459280, se realizó nuevamente visita al IED Entre Nubes S.O. – Sede D, evidenciando un avance en el movimiento en masa identificado con anterioridad por el IDIGER, el cual generó en el muro de cerramiento pérdida de verticalidad, grietas de 12 cm de abertura con longitudes que superan los 15 metros; así mismo se resaltó que a la fecha no habían sido acatadas las recomendaciones impartidas con anterioridad por la entidad. • Mantener evacuados los predios ubicados en la Calle 49 Sur # 4B – 00 Este IED Entre Nubes S.O. – Sede D, Calle 49 Sur # 4B - 39 Este, Calle 49 Sur # 4B - 41 Este, Calle 49 Sur # 4B - 45 Este, Calle 49 Sur # 4B - 49 Este, Calle 49 Sur # 4B - 53 Este y Calle 49 Sur # 4B - 59 Este, localizados en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la localidad de San Cristóbal, hasta tanto se implementen las medidas de estabilización que garanticen la estabilidad de la ladera evaluada. • Mantener la restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado aledaño al muro de cerramiento de la Instalación Educativa sobre la Calle 49 Sur frente a los predios evaluados de la en la Calle 49 Sur, en el Barrio Santa Rita de la localidad de San Cristóbal hasta tanto se garantice la seguridad y transitabilidad en el sector. • A la Secretaria Distrital de Educación como entidad responsable del predio de la Calle 49 Sur # 4B – 00 Este, donde se emplaza la Institución Educativa Distrital Entre Nubes S.O., realizar los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas adecuadas a implementar a fin de garantizar la estabilidad de la ladera afectada por los fenómenos de remoción en masa identificados y descritos en el presente diagnostico técnico, así como las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura pública y privada que se ubica en la zona de influencia de los fenómenos de remoción en masa en comento. Adicionalmente se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal identificar el responsable y/o responsables de acoger integralmente las recomendaciones del estudio anteriormente citado con el propósito de evitar la propagación del riesgo y el posible compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura pública y privada y posibles daños a habitantes y transeúntes del sector.
Mayo de 2014	RO-71308	En atención al Radicado IDIGER 2014ER9771, se realizó nuevamente visita al sector sin encontrar cambios significativos con respecto a lo observado en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		la última visita realizada en Diciembre de 2011, resaltando que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas con anterioridad por el IDIGER. Por lo que se mantienen vigentes las mismas en su totalidad.

4. LOCALIZACION

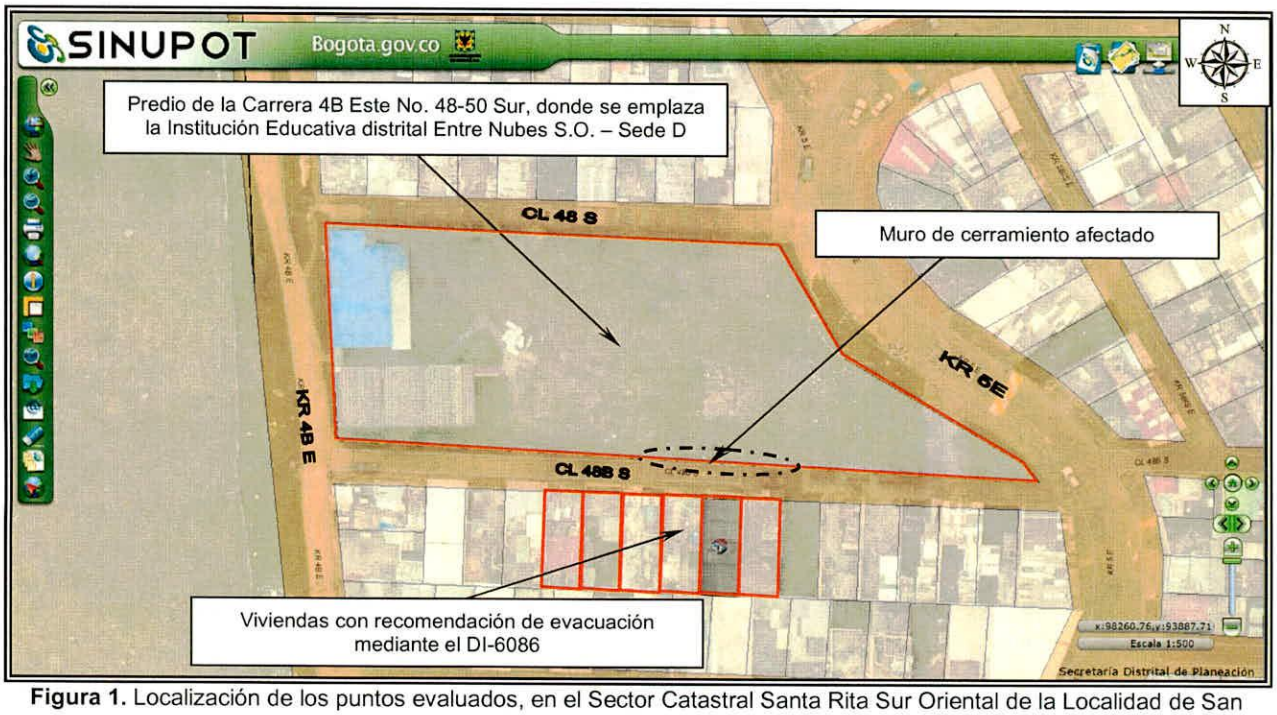


Figura 1. Localización de los puntos evaluados, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector objeto de la consulta, localizado en la parte baja de una ladera de pendiente cercana a los 40 grados, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta. Dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas mediante la implementación de cortes y rellenos.

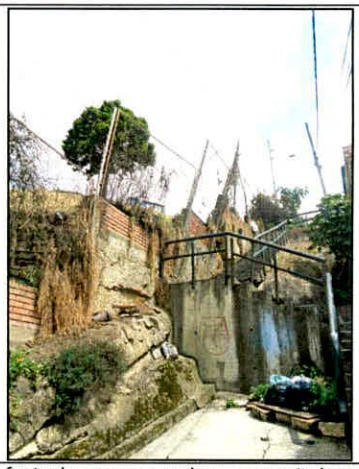
Se identifica frente a los predios de la Calle 48B Sur No. 4B-53 Este y el predio de la Calle 48B Sur No. 4B-57 Este, un muro de cerramiento (no muro de contención como se menciona en el radicado IDIGER No. 20211), con altura cercana a los 2 metros y una longitud de aproximadamente 60 metros, construido en mampostería confinada y malla eslabonada, en el que se evidencia pérdida de verticalidad grietas con aberturas de 12 cm

y longitudes de aproximadamente 5 metros, las cuales no han presentado un incremento con respecto a lo observado en la última vista realizada en Mayo de 2014 (Fotos 1 y 2), afectaciones relacionadas con el movimiento en masa identificado en visitas anteriores realizadas por el IDIGER y el cual al momento de la inspección visual no presenta actividad. Al costado sur del cerramiento evaluado, se localiza un sendero peatonal en escaleras, el cual al momento no presenta afectaciones, sin embargo pudiere presentar compromiso por la posibilidad de colapso parcial del cerramiento como ya se había identificado con anterioridad.

Se realiza verificación adicionalmente al predio de la Carrera 4B Este No. 48-50 Sur, en el que se localiza la Institución Educativa Distrital Entre Nubes S.O. – Sede D, identificando en la inspección realizada desde el exterior que se compone de dos bloques de aulas de dos niveles cada uno, construidos en un sistema estructural aporticado, entrepiso en concreto y cubierta en canaleta 90 de fibro – cemento, en la que al momento se aprecia deterioro relacionado a la falta de mantenimiento (Fotos 3, 4 y 5). Se resalta que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas con anterioridad por el IDIGER, para el sector evaluado.

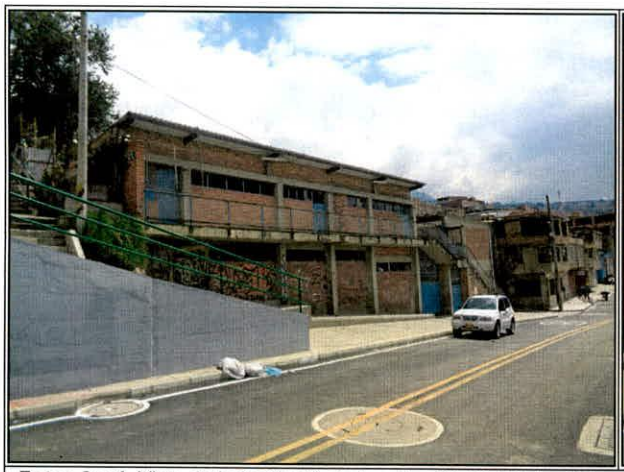
6. REGISTRO FOTOGRAFICO

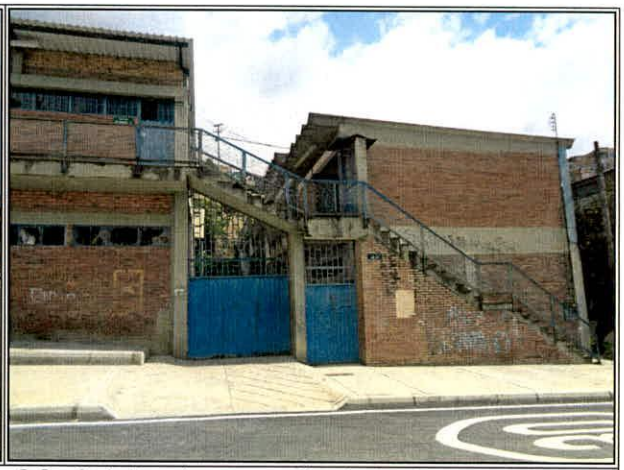




Fotos 1 y 2. Vista del muro de cerramiento evaluado en el que se evidencian afectaciones que no han presentado cambio con respecto a la última visita realizada en el mes de Mayo de 2014.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 3 y 4. Vista de la Institución Educativa Distrital Entre Nubes S.O – Sede D, en la que se evidencia deterioro.

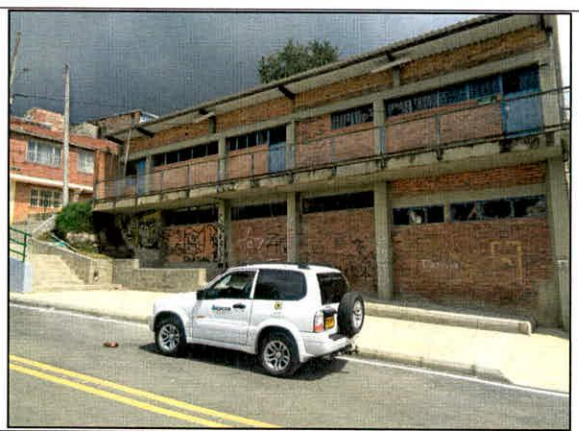


Foto 5. Vista de la Institución Educativa Distrital Entre Nubes S.O – Sede D, en la que se evidencia deterioro.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero localizado en la Calle 49 Sur, aledaño a los predios de la Calle 48B Sur No. 4B-53 Este y el predio de la Calle 48B Sur No. 4B-57 Este.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas con anterioridad por el IDIGER, pudiere presentarse activación y avance en el movimiento en masa identificado en el sector, generando el colapso parcial del muro de cerramiento evaluado, comprometiendo la funcionalidad del sendero peatonal y el acceso a las viviendas aledañas (evacuadas mediante el DI-6086 de Diciembre de 2011).

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la Institución Educativa Distrital Entre Nubes S.O. – Sede D, de no implementar medidas de mantenimiento en la misma, sumado a posibilidad de activación y avance en el movimiento en masa identificado con anterioridad por el IDIGER.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los puntos solicitados, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

- Ratificación de la restricción de uso del sendero peatonal localizado en la Calle 49 Sur, aledaño a los predios de la Carrera 48B Sur No. 4B-53 Este y Calle 48B Sur No. 4B-57 Este, mediante el Acta No. 0452, notificando a la Alcaldía Local de San Cristóbal, a través de la Red Distrital de Emergencias.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal en escaleras, se encuentra comprometido en la actualidad por la posibilidad de colapso parcial del muro de cerramiento evaluado, situación asociada al riesgo latente de activación y avance en el movimiento en masa identificado en el sector.

- Debido a que en la actualidad no se ha acatado lo mencionado en el DI-6086 de Diciembre de 2012, se mantiene vigente la evacuación de las 6 viviendas y de la Institución Educativa Distrital Entre Nubes S.O. – Sede D; por la posibilidad de activación y avance en el movimiento en masa identificado en el sector.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones del DI-6086, se mantienen vigentes las mismas en lo referente ha:

- *Mantener evacuados los predios ubicados en la Calle 49 Sur # 4B – 00 Este IED Entre Nubes S.O. – Sede D, Calle 49 Sur # 4B - 39 Este, Calle 49 Sur # 4B - 41 Este, Calle 49 Sur # 4B - 45 Este, Calle 49 Sur # 4B - 49 Este, Calle 49 Sur # 4B - 53 Este y Calle 49 Sur # 4B - 59 Este, localizados en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la localidad de San Cristóbal, hasta tanto se implementen las medidas de estabilización que garanticen la estabilidad de la ladera evaluada.*

- *A la Secretaria Distrital de Educación como entidad responsable del predio de la Calle 49 Sur # 4B – 00 Este, donde se emplaza la Institución Educativa Distrital Entre Nubes S.O., realizar los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas adecuadas a implementar a fin de garantizar la estabilidad de la ladera afectada por los fenómenos de remoción en masa identificados y descritos en el presente diagnostico técnico, así como las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura pública y privada que se ubica en la zona de influencia de los fenómenos de remoción en masa en comento. Adicionalmente se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal identificar el responsable y/o responsables de acoger integralmente las recomendaciones del estudio anteriormente citado con el propósito de evitar la propagación del riesgo y el posible compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura pública y privada y posibles daños a habitantes y transeúntes del sector.*

Adicionalmente se recomienda:

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado en la Calle 49 Sur, aledaño al predio de la Calle 48B Sur No. 4B-53 Este y el predio de la Calle 48B Sur No. 4B-57 Este, hasta tanto se implementen las medidas necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad del sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co